



DECRETO N°

466

TEMUCO, 04 ABR 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.03.2022; presentada por MINIMARKET ROCIO ELENA GALLEGUILLOS GONZALEZ.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 195 de fecha 23.03.2022, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2886
Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS MEF
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : RIO ANDALIEN N°816 LAS BRISAS, LABRANZA
Nombre Del Contribuyente : MINIMARKET ROCIO ELENA GALLEGUILLOS GONZALEZ EIRL
Rut : 76.996.611-0
Nombre Rep. Legal : ROCIO ELENA GALLEGUILLOS GONZALEZ
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 29.03.2022
Otorgación N° : 18
Rol Avalúo : 02327-0037
Email :
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/YBD/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2447683